



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se procede, por la secretaría del Despacho, a liquidar las costas dentro del presente proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

A FAVOR DEL INCIDENTISTA A CARGO DEL INCIDENTADO

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL	\$2.000.000

EN LETRAS SON DOS MILLONES DE PESOS M.L.

A FAVOR DEL INCIDENTADO A CARGO DEL INCIDENTISTA

AGENCIAS EN DERECHO (Doc.Digital04-C02)	
\$500.000	
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL	\$500.000

EN LETRAS SON QUINIENTOS MIL PESOS

Medellín, 23 de mayo de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

Proceso	INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
Demandante:	WILLIAMS CABARCAS GOMEZ
Demandado:	CIJ GUTIERREZ Y CIA S.A.
Radicado:	05001 31 03 009-2020-00251 00
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín en proveído del 15 de marzo de 2022.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

De la anterior liquidación de costas, se imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614fdbfb8dcccadbd5d8e6c256a8b2ab41f0a24b921929b286f9ef6dff34d7b9**

Documento generado en 23/05/2022 11:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>